

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor Iván Celvera Díaz
Vocal: Regidora María Concepción Hernández Pulido
Vocal: Síndico Jaime Salvador Lupercio Pérez

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.

Artículo 111.

LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL EL ESTADO DE JALISCO

ARTICULO 27

INTRODUCCIÓN:

El artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, establece las obligaciones y facultades que demarcan el actuar de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales son:

- I. Proponer sistemas tendientes a eficientar los programas de organización en la información pública que emane de la Administración Municipal.
- II. Supervisar las áreas responsables del manejo de información pública en apego al marco jurídico en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III. En general proponer todas las medidas que se estimen necesarias para orientar la política democrática de los sistemas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PROGRAMA:

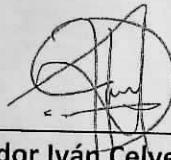
el cual consiste en:

- 1.- Realizar un estudio integral, que englobe todos los medios y formas en que el ciudadano puede tener acceso a la información pública de manera pronta, expedita y transparente, y dar a conocer tales resultados a todos los integrantes de esta comisión para su discusión, enriquecimiento y posterior curso legal.
- 2.- Concretar reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, para encontrar soluciones a la problemáticas reales, y que actualmente aquejen a la población de Zapotlanejo Jalisco en materia de información y difusión de Información Pública.

- 3.- Concretar reuniones conjuntas en mesas de trabajo, con los coordinadores o directores en relación directa con la problemática, con actores principalmente funcionarios públicos responsables de administrar y proporcionar acceso a información pública y ciudadanos, para juntos crear política pública con visión a futuro.
- 4.- Convocar a la comisión edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
- 5.- Estudiar en lo particular y como comisión nuevos mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública atendiendo lo dispuesto por nuestro reglamento Municipal y sin contraponerse a los reglamentos y/o convenios de la ZMG (Zona Metropolitana de Guadalajara), estatales y federales, para así presentar propuestas de mejora al pleno del Ayuntamiento para su posible aprobación.
- 6.- Convocar a la comisión edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
- 7.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a peticiones de la ciudadanía en general.

Atentamente.

Zapotlanejo, Jalisco a 29 de Octubre de 2015



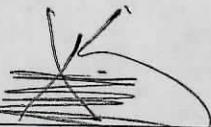
Regidor Iván Celvera Díaz

*Presidente de la Comisión Edilicia de
Transparencia y Acceso a la Información Pública.*



Regidora María Concepción Hernández Púlido

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Síndico Jaime Salvador Lupercio Pérez

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.